

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00068-00 (ejecutivo)

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico por el apoderado de la parte ejecutante, el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., Resuelve:

PRIMERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese los oficios a que haya lugar.

SEGUNDO: Autorizar el retiro de la demanda presentada por BANCOLOMBIA S.A contra MARIA DE LA CRUZ CARDENAS, conforme lo peticionado por el apoderado de la parte actora.

En consecuencia, por secretaria cumplido lo ordenado en el numeral primero, procédase al archivo de las diligencias previa las constancias respectivas.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d21e182b7d59e5214aee1b79af2886a4c6c2423c6c68f785c8e5bec5f29be42

Documento generado en 04/05/2021 06:38:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>